Adenda 02 al Contrato 09/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ENTRE LA EMPRESA ALTERNATIVA S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 306.614

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **Sr. Isidro Ramón Segovia**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, domiciliada en Pedro Juan Cassamello Nº 2293, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Ivan Alexis Castillo**, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum D. A. N° 656//2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Dirección Administrativa, fundamenta el pedido de ampliación de hasta un 20% del Contrato N° 09/2.016 de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", considerando que la ejecución contractual ha alcanzado 100% (cien por ciento)y considerando la necesidad de dar respuesta a las necesidades del Ministerio de Industria y Comercio

Que por Nota D.A. Nº 38/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, la Dirección Administrativa solicita a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, conformidad para iniciar los trámites administrativos para la ampliación del 20% del monto del contrato.

Que por Nota de fecha 24 de octubre de 2016, la firma **ALTERNATIVA S.A**, por medio del **Sr. Ivan Alexis Castillo,** Presidente; manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación del 20% de monto total adjudicado del Contrato principal N° 09/2.016.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP de Ampliación N° 189/2016 por un importe de Gs. 8.913.760 (guaraníes ocho millones novecientos trece mil setecientos sesenta).

Por Dictamen Jurídico N° 617 de fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad de la ampliación de hasta el 20% del monto adjudicado del contrato principal firmado en fecha 20 de junio de 2016, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF N° 125 de fecha 23 de noviembre de 2.016 se autoriza la ampliación del monto adjudicado hasta un 20% al Contrato firmado con la empresa **ALTERNATIVA S.A**, en de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID Nº 306.614.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 3 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO y la CLAUSULA 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

Alternativa S.A.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ADENDA).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del 20% del Contrato principal está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	8.913.760

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 306.614..-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan ampliar el 20% del importe máximo del Contrato Nº 09/2.016 suscrito en fecha 20 de junio de 2016 y la Adenda 1 en fecha 29 de setiembre de 2016 , por un monto hasta de 8.913.760 (guaraníes ocho millones novecientos trece mil setecientos sesenta) según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
14	TONER SANSUNG SEX 4600	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	485.000	2.910.000
17	TONER XEROX 3140	XEROX	USA	UNIDAD	UNIDAD	4	500.000	2.000.000
23	TINTA LEXMARK PRO 715 NEGRO	LEXMARK	USA	UNIDAD	UNIDAD	8	72.970	583.760
24	TINTA LEXMARK PRO 715 COLOR AMARILLO	LEXMARK	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	114.000	1.140.000
25	TINTA LEXMARK PRO 715 COLOR CELESTE	LEXMARK	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	114.000	1.140.000
26	TINTA LEXMARK PRO 715 COLOR ROSADO	LEXMARK	MEXICO	UNIDAD	UNIDAD	10	114.000	1.140.000
							Total Adjudicado:	**8.913.760**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

<u>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</u>

La fórmula y el procedimiento para el reajuste será el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, ya sea por encima o por debajo. Variación por encima, siempre y cuando se haya reflejado una variación del

Alternativa S.A.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Andrés R. Velázquez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dólar Americano igual o superior a 500 puntos. Variación por debajo siempre y cuando se haya reflejado una variación del Dólar Americano igual o debajo a 500 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Po \times C}{Co}$$

Donde:

P=Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la oferta

C=Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante (venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta **BNF Cta. Cte. Nº 0001057009513731**

EL PROVEEDOR deberá presentar la extensión del importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad al aumento de la Adenda suscripta por las partes

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....06.....días del mes de Diciembre de 2016.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Isidro Ramón Segovia** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Ivan Alexis Castillo** en nombre del Proveedor.

Alternativa S.A.